



RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA N° 4-A

DALCAHUE, **04 ABR. 2014**

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 396-08-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 16 de fecha 04 de abril de 2012, entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios Ramón Freire de Dalcahue y la Sra. Rosa Bahamonde Bahamonde.

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 04 Bienios, a contar del 04 de abril del 2014 a la Sra. Rosa Bahamonde Bahamonde; RUT.: _____ Auxiliar de Servicio del Cefsam de Dalcahue..

disposiciones legales vigentes.

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las

ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL Y



MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue



ANDREA DEL RIO MARTINEZ
Directora Depto. Salud. Dalcahue

JAPM/MGA/ADRM/mvb